



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 25 de abril del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Número de radicado 20241113085 del 22 de abril del 2024. Hemos evidenciado, la participación de distribuidores no autorizados en procesos de licitación pública por medio de la plataforma SECOP II - Colombia Compra Eficiente, indicando la representatividad y distribución de productos de xxxx, ante procesos de adquisición de insumos críticos para el control de Enfermedades transmitidas por Vector - EVT en diferentes Departamentos del país, tales como Pirilan ULV y Icon 10 WP, tal como es el caso de las empresas xxx

De esta manera, desde xxx nos permitimos indicar que estas referencias son propiedad de la compañía y que actualmente no se encuentran comercialmente disponibles en el mercado colombiano, por lo cual desconocemos la procedencia y calidad del producto existente y somos enfáticos en que las empresas mencionadas, no son distribuidores autorizados por Syngenta en Colombia.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Deseando éxito en sus actividades diarias, reciban un cordial saludo.



Nos dirigimos amablemente con la finalidad de dar a conocer que hemos recibido un denuncia anónima de: Notificación de Distribuidores No Autorizados - Productos xxx Colombia, verificando en la base de datos los productos allí referidos no hacen parte de los plaguicidas de uso agrícola; razón por la cual esta Dirección Técnica no tiene competencia para adelantar acciones administrativas, como fueron requeridas en su denuncia.

Cordialmente,

Sandra Molina G

Firma Jefe de la dependencia

Nombre: Gilma Sandra Molina

Cargo: Directora Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Dependencia: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Anexo(s):

Copia (s)

Elaboró: Sindy Anggela Ocampo Tellez



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241113085
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	25 de Abril 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Nos dirigimos amablemente con la finalidad de dar a conocer que hemos recibido una denuncia anónima de: Notificación de Distribuidores No Autorizados - Productos xxx Colombia, verificando en la base de datos los productos allí referidos no hacen parte de los plaguicidas de uso agrícola; razón por la cual esta Dirección Técnica no tiene competencia para adelantar acciones administrativas, como fueron requeridas en su denuncia.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Sindy Anggela Ocampo Tellez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 28 de mayo del 2024 a las 10.30 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 3 de junio del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano